

CUDAP: EXP-UNC:40230/2018

Córdoba, 28 de agosto de 2018

VISTO

La necesidad de cubrir un cargo Nodocente, categoría 3667/5B, Técnico Auxiliar Ayudante, Agrupamiento Técnico Profesional, para desempeñarse en el Área de Biblioteca de esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que el marco regulatorio del presente concurso es la Ordenanza 7/2012 del H. Consejo Superior y el Acta 15/2012 de la Comisión Paritaria del sector Nodocente de Nivel Particular;

Que por Providencia. Decanal N.º 82/2018, la autoridad de la Facultad, certifica la inexistencia de personal Nodocente que cumpla con los requisitos exigidos en el perfil de la convocatoria del cargo mencionado en el visto, por lo que se obvia la etapa de concurso cerrado interno, en un todo de acuerdo con el art. 4º, inc.a), segundo párrafo, de la Ordenanza HCS N.º 07/2012;

Que se han elegido los miembros que integran la Junta Examinadora, que tendrá a su cargo el concurso de que se trata, de acuerdo a lo establecido en los arts. 15 y 16 de la mencionada Ordenanza y en el Acta Paritaria N° 15;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín", habiendo sido debidamente notificada, ha designado veedor para este concurso a la Sra. Elsa Roque MARTÍNEZ, legajo 21915, de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNC.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso de antecedentes y oposición CERRADO GENERAL, o ABIERTO, (en el supuesto de que no se cubra la vacante por el concurso cerrado general), para cubrir un cargo categoría 3667/5B, Técnico Auxiliar

CUDAP: EXP-UNC:40230/2018

Ayudante, Agrupamiento Técnico Profesional, para desempeñarse en el Área de Biblioteca de esta Facultad, con una dedicación de 35 horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

ARTÍCULO 2°: En el Concurso Cerrado General se podrán presentar los agentes de la planta permanente de la Universidad Nacional de Córdoba que reúnan las condiciones exigidas para el cargo. En caso de no haber inscriptos o de declararse desierto el Concurso Cerrado General, podrán presentarse en el Concurso Abierto todas aquellas personas que reúnan los requisitos generales y particulares de ingreso, los cuales se encuentran establecidos en el Anexo que forma parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO 3°: Integrar la Junta Examinadora de la siguiente manera:

- En representación de la autoridad de la dependencia:

Titular: María Belén OTTONELLO - (Categoría 366/03 – FAMAF – legajo 26732)

Suplente: Gloria Beatriz LÓPEZ (Categoría 366/02 – FAMAF – legajo 29304).

- Elegidos por el personal de la dependencia:

Titular: Daniela Belén BLANCO (Categoría 366/04 – FAMAF - legajo 37696).

Suplente: Maximiliano GÓMEZ (Categoría 366/05 – FAMAF – legajo 40883).

- De otras dependencias:

Titular: Nora del V. FERNÁNDEZ (Categoría 366/03 – Facultad de Filosofía y Humanidades - legajo 29231).

Suplente: Evangelina RAMELLO (Categoría 366/03 – Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño - legajo 31529).

ARTÍCULO 4°: La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad (Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria) según se detalla a continuación:

- Para el CONCURSO CERRADO GENERAL las inscripciones serán receptadas desde el día 1 al 5 de octubre (inclusive) de 2018, de 9:00 a 13:00 hs.



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

CUDAP: EXP-UNC:40230/2018

- Para el CONCURSO ABIERTO (solo para el caso de no registrarse inscriptos para la instancia de concurso general o no ser admitidos los inscriptos en la instancia anterior) las inscripciones, serán receptadas desde el día 1 al 7 de noviembre (inclusive) de 2018, de 9:00 a 13:00 hs.

ARTÍCULO 5°: Los interesados deberán presentar una carpeta con la documentación que se detalla a continuación debidamente foliada y firmada por el postulante:

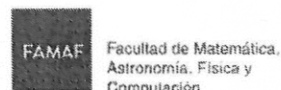
- Formulario de Inscripción (Anexo III, Ordenanza HCS 7/2012).
- Fotocopia del DNI.
- Curriculum Vitae firmado en todas las ,hojas.
- Certificado de antecedentes penales, actualizado, se aceptarán como válidos certificados de hasta 6 meses de la fecha de emisión y se recibirán hasta el día de la prueba de oposición. Este requisito sólo rige para el Concurso Abierto.
- Antecedentes en original y copia para su autenticación. Los postulantes al concurso general, deberán presentar una certificación de servicios expedida por la Oficina de Personal de la dependencia que corresponda, que acredite su condición de personal no docente de planta permanente de la UNC, su categoría actual, función que desempeña y antigüedad, así como detalle de cargos y funciones que hubiere desarrollado.

ARTÍCULO 6°: Citar a los miembros del Jurado a una reunión preparatoria a realizarse 24 hs posteriores al cierre de inscripción de cada instancia, a las 10:00 hs, en dependencias de la Secretaria Administrativa de esta Facultad, para evaluar las presentaciones de los inscriptos y efectuar la nómina de los postulantes admitidos y no admitidos, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 7°: La prueba de oposición consistirá en prueba teórica - práctica y una entrevista personal que tendrá un desarrollo no mayor de diez (10) minutos por cada participante.

- En el caso de haber inscriptos admitidos para el concurso cerrado general, los postulantes al mismo deberán presentarse a la prueba teórica práctica, la que tendrá lugar el día 16 de octubre de 2018, a partir de las 9:00 hs.

ql
ls
ms



CUDAP: EXP-UNC:40230/2018

- Si en el concurso cerrado general no hubiera inscriptos se llevará a cabo el examen para el concurso abierto el día 15 de noviembre de 2018 a partir de las 9:00 hs.

Los participantes deberán concurrir al edificio de la FAMAF, 1er. piso (Ciudad Universitaria), donde la Junta Examinadora informará el lugar en que se sustanciará el mismo y notificará a los participantes la fecha, horario y lugar en que realizarán la prueba práctica. Las entrevistas personales, y demás comunicaciones a los aspirantes se informarán en la página web oficial de la FAMAF y por Mesa de Entradas de esta Facultad.

<http://www.famaf.unc.edu.ar/no-docentes/concursos-personal-no-docente/>

A la entrevista personal serán convocados todos los postulantes que hubieran logrado el 50% o más del puntaje fijado en la prueba de oposición.

A partir de la confección del orden de méritos las notificaciones se realizarán a los correos electrónicos personales de los candidatos que ellos mismos manifiesten en el formulario de inscripción, el cual tiene carácter de Declaración Jurada.

ARTÍCULO 8°: Se podrá acceder al material de estudio para el examen teórico – práctico en la página web de FAMAF:

<http://www.famaf.unc.edu.ar/no-docentes/concursos-personal-no-docente/>

ARTÍCULO 9°: Las preguntas y/o temas del examen serán fijados por el Jurado una hora antes del comienzo de la prueba de oposición.

ARTÍCULO 10°: La Junta Examinadora deberá ajustar su actuación a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06) y a la Ordenanza HCS 7/2012, teniendo diez (10) días hábiles después de concluidas las pruebas, para labrar un Acta con dictamen fundado que contendrá el orden de mérito establecido, puntaje obtenido por los aspirantes y listado de participantes que no reunieron las condiciones mínimas para el puesto concursado, de acuerdo a lo establecido en el art. 29 de la Ordenanza 7/2012 del HCS.

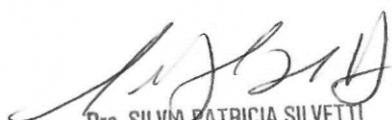
CUDAP: EXP-UNC:40230/2018

ARTÍCULO 11°: Los miembros de la Junta Examinadora podrán ser recusados o excusarse por alguna de las causales previstas en el art. 33 del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06), y aquellas que se encuentren comprendidas en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos en el plazo establecido en el art. 32 del mismo Decreto. No se admitirá recusación sin expresión de causa.

ARTÍCULO 12°: Finalizada la actuación de la Junta Examinadora, ésta remitirá el expediente con su dictamen y todo lo actuado a la autoridad de la Facultad, quien podrá aprobar el dictamen, pedir ampliación o anularlo por Resolución. Dispondrá la notificación fehaciente del orden de mérito (al correo electrónico personal, manifestado por el mismo aspirante en el formulario de inscripción que reviste carácter de Declaración Jurada) y el puntaje obtenido por cada participante, quienes deberán notificarse del mismo en el plazo de cinco (5) días hábiles, pudiendo solicitar copia de todo lo actuado.

ARTÍCULO 13°: Notifíquese, dése la debida difusión y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 397/2018


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF



Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

CUDAP: EXP-UNC:40230/2018

ANEXO RESOLUCIÓN DECANAL N.º 397/2018.

CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN.

ÁREA/OFICINA – DEPENDENCIA:

Biblioteca – FAMAF - UNC

NECESIDAD DE PERSONAL (CATEGORÍA/AGRUPAMIENTO/CANTIDAD DE CARGOS):

Categoría 3667/5B, Agrupamiento Técnico Profesional, un (1) cargo de Técnico Auxiliar Ayudante

TAREAS Y RESPONSABILIDADES.

Se requerirá del candidato a ocupar el cargo: a) máxima responsabilidad y seriedad en la ejecución de la tarea encomendada, b) predisposición para el trabajo en equipo, c) buen trato con compañeros y terceros, d) disposición para el aprendizaje de nuevos procesos, e) predisposición para recibir instrucciones y directivas de sus superiores sobre la tarea a realizar.

El agente a incorporar se desempeñará como técnico auxiliar ayudante del departamento de servicios al público, por lo que deberá:

Atender público: Realizar préstamos, renovaciones, devoluciones y recepción de consultas de los usuarios.

Efectuar la inscripción de los socios de la Biblioteca.

Conocer la diferentes modalidades de préstamos para los distintos materiales.

Identificar el material que conforman las diferentes secciones en la que está organizada la colección (sección: matemática, física, educación y computación).

Aplicar el reglamento de biblioteca.

Guardar el material bibliográfico.

Colaborar con el corrimiento de estanterías.

Controlar periódicamente el orden de las estanterías.

Colaborar en las acciones de preservación del material bibliográfico.



Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

CUDAP: EXP-UNC:40230/2018

Colaborar durante los cursos de formación de usuarios.

Apoyar a los otros departamentos de biblioteca.

HORARIO DE TRABAJO.

De 9:00 a 16:00 hs., con disponibilidad horaria en caso que la Biblioteca requiera, por cuestiones funcionales, el cambio de horario.

ESTUDIOS Y/O TÍTULOS.

Ser estudiante de la carrera de Bibliotecología, según lo establece como condición la Res. HCS 46/97 para acceso al tramo inferior en Biblioteca, con no menos de 12 materias aprobadas.

Tener buena predisposición para lograr una excelencia en la atención a los usuarios, uno de los principales objetivos de la biblioteca.

Capacidad para el trabajo en equipo y disposición a colaborar con las otras secciones de la biblioteca cuando se requiera.

Contar con un buen manejo del entorno informático: Manejo del módulo de Circulación del Sistema Integrado de Gestión de Bibliotecas Koha, Planilla de Cálculo, Procesador de Textos, Internet y Correo Electrónico.

Tener conocimiento del reglamento de la Biblioteca.

CONOCIMIENTOS.

El postulante deberá poseer conocimientos sobre:

Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba. Título II.

Convenio Colectivo para el Sector No Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/05). Título 2 Arts. 11 al 13; Título 3 Arts. 21 al 23; Título 5 Arts. 47 y 50 y Título 10 Arts. 140 al 148.